

	AUTO		
	CODIGO: F-PTVCS5P11-06	VERSION: 01	FECHA: 25-10-2012

AUTO No. 1033

Trece (13) de diciembre de 2023

Por medio del cual se corrige un error de digitación.

PROCESO: PAS-SCA-196-2023

LA SUBDIRECTORA DE CALIDAD y ASEGURAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente lo establecido en la Ley 9ª de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto: 780 de 2016, Resolución: 3100 de 2019 (que sustituyó la Resolución: 2003 de 2014); Ley 1437 de 2011, Ley: 1564 de 2012; Decreto: 2106 de 2019, Ley: 2080 de 2021 y las demás normas concordantes previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Subdirección de Calidad y Aseguramiento mediante Resolución No. 161 del 3 de noviembre de 2023, resolvió el proceso administrativo sancionatorio en primera instancia, dentro del proceso PAS-SCA-196-2023 seguido en contra de **LUZ MÉDICA IPS S.A.S.**

Que en la identificación de la resolución se consignó como número de proceso el siguiente PAS-SCA-196-2022, cuando el número correcto es PAS-SCA-196-2023.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (Subrayado fuera del texto original)

Que en virtud de lo anterior, se impone a esta Subdirección corregir el error de digitación, contenido en la identificación de la Resolución No. 161 del 3 de noviembre de 2023, por medio de la cual resolvió el proceso administrativo sancionatorio en primera instancia, dentro del proceso PAS-SCA-196-2023 seguido en contra de **LUZ MÉDICA IPS S.A.S.**

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CORREGIR el error de digitación, contenido en la identificación de la Resolución No. 161 del 3 de noviembre de 2023, por medio de la cual resolvió el proceso administrativo sancionatorio en primera instancia, dentro del proceso PAS-SCA-196-2023 seguido en contra de **LUZ MÉDICA IPS S.A.S.**, en consecuencia, para todos los efectos legales, entiéndase que el número correcto del proceso es PAS-SCA-196-2023.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

	AUTO		
	CODIGO: F-PIVCSSP11-06	VERSION: 01	FECHA: 25-10-2012

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

M: Alejandra Barco Cabrera
MARIA ALEJANDRA BARCO CABRERA
 Subdirectora de Calidad y Aseguramiento

Proyectó: Norma Fernanda Ordoñez Eraso
 Profesional universitario PAS-SCA
 IDSN



**Instituto
 Departamental
 de Salud de Nariño**



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

